Valga treinta y quatro maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Compulsa

175

255

Don Carlos por la gracia de dios, rrey de castilla de leon
de aragon de las dos sicilias de Jerusalen, de portugal de nava-
rra, de granada de toledo de valencia de galicia de mallorca
de sevilla, de cerdeña, de cordova de corcega de murcia de Jaen
señor de Vizcaya y de Molina &ª = y la rreyna Doña
Mariana de austria su madre como su tutora curadora y gover-
nadora de dichos rreynos y señorios = a vos el nuestro
rregidor de la ciudad de murcia salud y gracia sabed
que ante el superintendente y contadores del nuestro consejo y contaduria
mayor de hazienda se presento la peticion siguiente =
M. P. S. = Carlos [illegible] en nombre de doña Ma-
ria Manuela Vazquez de castilla marquesa de [illegible]
[illegible] parezco ante V. A. como mejor aya lugar de dro.,
y digo que aviendo seguido mi parte pleito en el consejo
con la ciudad de murcia y obtenido sentencia en que fue con-
denada a pagar a mi parte dos mill ducados de vellon
en diversas veces, y respecto de que por las muchas cargas y di-
laciones que la justicia de la dicha ciudad dava en mandar
a hacer el pago sin embargo de aver rrequerido con
las executorias a suplicado mi parte a V. A. [illegible]
se rrepresento como [illegible] de leon [illegible]
paso que no tenia de poder conseguir [illegible]
[illegible] siendo audiencia de dicha ciudad y respecto de si-
[illegible] con ella gastos [illegible]
consejo [illegible] despachar provision para que